

la fecha de la comunicación escrita de la adjudicación.

Exposición del expediente: En el Negociado de Servicios Generales y Personal del Servicio de Parques Naturales, calle Urgel 187, edificio del Reloj, tercera planta, todos los días laborales en horas hábiles de oficina.

Documentos que deben presentar los licitadores: Sobre número 1. En el que se especificará: Documentación administrativa y referencias técnicas para el concurso público del suministro de «Audiovisual para el Equipamiento de Hortsavinyà, en el Parque Natural del Montnegre-Corredor», presentada por (firma del licitador o persona que le represente). Deberá contener la documentación siguiente:

La que acredite la personalidad del empresario, mediante documento nacional de identidad o documento que lo sustituya. Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, poder notarial para representar a la persona o entidad y, si es conveniente, la escritura de constitución de la sociedad. El poder deberá estar bastantado por el Secretario de la Diputación de Barcelona.

Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Documento acreditativo de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

Certificado de la Delegación de Hacienda, en el que conste que ha presentado las declaraciones tributarias exigidas por el Real Decreto 2528/1986 de 18 de noviembre.

Certificado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que acredite estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, en la forma que se establece en el Reglamento General de Contratos del Estado.

Sobre número 2. En el que se especificará: Proposición económica para el concurso público del suministro de «Audiovisual para el Equipamiento de Hortsavinyà, en el Parque Natural del Montnegre-Corredor», presentada por (firma del licitador o persona que le represente), que contendrá la oferta económica, de conformidad con el modelo siguiente:

«Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, número,) enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del suministro de «Audiovisual para el Equipamiento de Hortsavinyà, en el Parque Natural del Montnegre-Corredor», se compromete a entregarlo con sujeción al proyecto, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de cláusulas técnicas, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras). (En dicha cantidad se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.)

Asimismo, el licitador declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, especificadas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la oficina citada anteriormente, en día laborable de nueve a trece horas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Servicio de Parques Naturales, a las trece horas, del siguiente día al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Dado que estamos ante un concurso, para la adjudicación no se atenderá únicamente a la oferta económica, sino también a las características técnicas y mejoras presentadas.

A todos los efectos de este anuncio se consideran inhábiles los sábados.

Existencia de crédito: En el vigente presupuesto.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos que ocasione este anuncio y cuanto se deriven de la contratación.

Barcelona, 24 de marzo de 1995.—El Secretario de Servicios Empresariales, Romà Miró i Miró.—22.778.

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de un Audiovisual para el Centro de Información de La Gabella en el Parque Natural de Montseny.

La Comisión de Gobierno de la Diputación de Barcelona, de fecha 23 de marzo de 1995, aprobó el expediente de contratación mediante el sistema de concurso público para el suministro de «Un Audiovisual para el Centro de Información de La Gabella en el Parque Natural de Montseny», así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas que han de regir esta contratación.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 270.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Simultáneamente se convoca a la licitación, no obstante, ésta se pospondrá cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones al pliego de condiciones.

Tipo de licitación y fianza provisional: El presupuesto total de este contrato de suministro es de 13.000.000 de pesetas, IVA incluido, siendo la fianza provisional de 260.000 pesetas.

Fianza definitiva: Será la que resulte de la aplicación del 4 por 100 sobre el precio de licitación, y que asciende a 520.000 pesetas.

Plazo de entrega: El plazo máximo para el suministro del audiovisual será de nueve meses, desde la fecha de la comunicación escrita de la adjudicación.

Exposición del expediente: En el Negociado de Servicios Generales y Personal del Servicio de Parques Naturales, calle Urgel 187, edificio del Reloj, tercera planta, todos los días laborales en horas hábiles de oficina.

Documentos que deben presentar los licitadores: Sobre número 1. En el que se especificará: Documentación administrativa y referencias técnicas para el concurso público del suministro de «Audiovisual para Centro de Información de La Gabella, en el Parque Natural de Montseny», presentada por Gabella, en el Parque Natural de Montseny», presentada por (firma del licitador o persona que le represente). Deberá contener la documentación siguiente:

La que acredite la personalidad del empresario, mediante documento nacional de identidad o documento que lo sustituya. Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, poder notarial para representar a la persona o entidad y, si es conveniente, la escritura de constitución de la sociedad. El poder deberá estar bastantado por el Secretario de la Diputación de Barcelona.

Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Documento acreditativo de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

Certificado de la Delegación de Hacienda, en el que conste que ha presentado las declaraciones tributarias exigidas por el Real Decreto 2528/1986 de 18 de noviembre.

Certificado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que acredite estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, en la forma que se establece en el Reglamento General de Contratos del Estado.

Sobre número 2. En el que se especificará: Proposición económica para el concurso público del suministro de «Audiovisual para el Centro de Información de La Gabella en el Parque Natural de Montseny», presentada por (firma del licitador o persona que le represente), que contendrá la oferta económica, de conformidad con el modelo siguiente:

«Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, número,) enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del suministro de «Audiovisual para el Centro de Información de La Gabella en el Parque Natural de Montseny», se compromete a entregarlo con sujeción al proyecto, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de cláusulas técnicas, por la cantidad de pesetas, (en letras y cifras). (En dicha cantidad se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.)

Asimismo, el licitador declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, especificadas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la oficina citada anteriormente, en día laborable de nueve a trece horas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Servicio de Parques Naturales, a las trece horas, del siguiente día al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Dado que estamos ante un concurso, para la adjudicación no se atenderá únicamente a la oferta económica, sino también a las características técnicas y mejoras presentadas.

A todos los efectos de este anuncio se consideran inhábiles los sábados.

Existencia de crédito: En el vigente presupuesto.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos que ocasione este anuncio y cuanto se deriven de la contratación.

Barcelona, 24 de marzo de 1995.—El Secretario de Servicios Empresariales, Romà Miró i Miró.—22.783.

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación y ampliación del Instituto del Teatro de Terrassa.

En virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de febrero de 1995, se convoca a las empresas a fin de que presenten ofertas para la adjudicación por concurso del siguiente proyecto:

«Proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación y ampliación del Instituto del Teatro de Terrassa» P95IT010.

Tipo de licitación: 129.316.094 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de ocho meses para toda la obra; no obstante, las obras del teatro incluidas en el proyecto deberán terminar en el plazo de seis meses a partir del acta de comprobación del replanteo y el plazo de garantía será de un año a partir de la fecha en que se formalice la recepción provisional.